

PRESTACIÓN JUBILACIÓN PARA EX DIPUTADOS

LEY XIX-Nº 21

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR

- ✓ Fotocopia del DNI (AMBAS CARAS).
- ✓ Constancia de CUIL.
 - ✓ Certificado de los servicios expedido por la cámara de representantes.
- ✓ Copias de boletas de servicios del solicitante
- ✓ Fotocopia del último recibo de haber si estuviere en actividad.
- ✓ Boleta de servicios.
- ✓ Certificación expedida por el Tribunal Electoral.

✓ REQUISITO: 55 Años de Edad y 30 años con aportes, de los cuales 10 años deben ser al IPS. (Hombres y Mujeres)

PORCENTAJE 75% HASTA EL 82%

**SI REGISTRA APORTES ANTE OTRAS CAJAS
DEBERÁ INICIAR EL TRÁMITE DE
RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS ANTE LAS MISMAS
(ANSES O CAJAS PROVINCIALES QUE INTEGRAN EL
SISTEMA DE RECIPROCIDAD)**